



## ACTA DE REUNIÓN

**OBJETO DE LA REUNIÓN:** Reunión Extraordinaria de la Mesa Regional  
**LUGAR:** Área Metropolitana del Valle de Aburrá  
**FECHA:** 5 de Abril de 2016  
**HORA:** 8:00 A.M.  
**LISTADO DE ASISTENCIA:** Se anexa listado de asistencia

### ORDEN DEL DIA

Se dio inició a la reunión a las 2:00 P.M. y se da lectura al orden del día propuesto:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
3. REGULACIÓN TARIFARIA DEL SERVICIO DE ASEO. RESOLUCIONES CRA 720-15 Y 751-16.
4. VARIOS.
5. COMPROMISOS.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se realiza la verificación del quórum a las 2:00 P.M. por parte de la Coordinación de la Mesa.

#### 2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se informa que el acta de la reunión del 18 de febrero de 2016 fue enviada por medio de correo electrónico a todos los asistentes a ella y no se recibieron observaciones; se considera aprobada por todos los asistentes a la reunión el acta en referencia.

#### 3. REGULACIÓN TARIFARIA DEL SERVICIO DE ASEO. RESOLUCIONES CRA 720-15 Y 751-16.

El Doctor Carlos Alberto Atehortua, asesor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá en el tema de servicios públicos, realiza presentación y conversatorio, sobre la regulación tarifaria del servicio de aseo con énfasis en las resoluciones CRA 720-15 y 751-16.

Debido a lo extenso del tema y las inquietudes presentadas por los asistentes, se decide realizar otra sección para continuar con el conversatorio.

Se anexa presentación.





#### 4. VARIOS

- Se decide que la próxima reunión ordinaria se realizara el 12 de mayo de 2016 a las 2:00 PM para tratar el tema de Gestion de Escombros.

#### 5. COMPROMISOS

Programar fecha para continuar con el conversatorio sobre la nueva regulación en materia tarifaria y de aprovechamiento.

Siendo las 10:00 AM se da por terminada la reunión.

Para constancia firman,

Director

Director

Gerencia Técnica

## Regulación tarifaria del Servicio de Aseo.

Resoluciones CRA 720-15 y 751-16

ABRIL 5 DE 2016.

1

### A manera de introducción.

- Se trata de un avance muy notorio en la regulación colombiana, pues se **hace explícita la relación aseo – medio ambiente – aprovechamiento – espacio público.**
- La regulación no solo se base en la Ley formal, toma como fuente la doctrina constitucional. **C-1043-03 y el Auto 275-11, son determinantes.**
- Se avanza hacia la **regulación de la competencia** separando los componentes fijos de los variables de la tarifa.
- No se hará un análisis de la aplicación de los factores que inciden en la tarifa.
- Se reconoce la existencia de **diferentes agentes del sector**, cada uno con dudas referidas a su condición específica.

2

## Problemática derivada del tránsito normativo.

- **Asociada a la vigencia de la regulación.**

- ¿Se afectan los CCU en forma automática con la nueva regulación?
- ¿Pueden producir efecto ultractivo las Resoluciones 351 y 352, al menos durante el régimen de transición?
- ¿Se afectan otras situaciones jurídicas en ejecución?
- ¿En los municipios del grupo II se aplica parcialmente la regulación?
- ¿Transitoriamente el aprovechamiento es cero? ¿hasta cuándo?
- ¿Pueden aplicarse mecanismos sustitutos en la remuneración de los recicladores?
- ¿Puede el CLUS ser prestado por terceros operadores?

- **En relación con el CLUS.**

- ¿Qué pasa en los Municipios que el PGIRS deja vacíos o dudas de aplicación?
- ¿Cómo se asume el CLUS en los municipios del segmento II durante el período de transición? ¿Lo deben asumir los Municipios?

3

## Problemática derivada del tránsito normativo.

- **En relación con el aprovechamiento.**

- ¿Cómo llenar los vacíos en la reglamentación, tomando en consideración que se trata de un asunto de tensiones? Auto 587-15
- ¿Qué debe hacerse en los eventos de no funcionara adecuadamente las ECA?
- ¿Qué sucede con empresas dedicadas al aprovechamiento?
- ¿Existe libertad para acceder al mercado de aprovechamiento?
- ¿Se debe asimilar aprovechamiento a reciclaje?
- ¿Cómo es la relación jurídica empresa-usuario en materia de aprovechamiento?
- ¿Debe tomarse la regulación como una acción afirmativa? ¿Son sólo acciones afirmativas las que adoptan los municipios?

- **Sobre la financiación del nuevo esquema:**

- Operan los aportes bajo condición.
- Se aplican los principios tarifarios del 87 de la Ley 142.
- ¿Cuál es la fuente para atender obligaciones municipales?

4

## Sobre las respuestas:

- En su gran mayoría producen **efectos fiscales**.
- En Colombia **no es uniforme la aplicación** de los efectos de las normas de servicios públicos en el tiempo.
- La interpretación libre corre **riesgos** que deben evitarse.
- En la actualidad prevalecen las **reglas generales** de la aplicación de las normas en el tiempo y del pacta sunt servanda.
- Debe acudir a la interpretación vía autoridad de la **CRA** y a la de la autoridad de policía administrativa que es la **Superservicios**.

5

## Aspectos a tener en cuenta en transito regulatorio de tarifas.

- Los Municipios deben avanzar en acciones afirmativas y hacer **explícitas la tensiones** derivadas de la aplicación literal de la ley 142.
- Los **usuarios deben conocer el valor de las tarifas**.
- Las tarifas **no tienen efectos retroactivos**.
- El esquema de **contribuciones y subsidios** puede resultar afectado.
- Se requiere un **análisis detallado de los CCU**
- Las **APS, PPS y los PGIRS** son relevantes en la aplicación de la regulación tarifaria.

6

## Tarifas en aseo vincula:

- La aplicación de la regulación económica y social. CRA [C-150-03]
- La aplicación de la doctrina constitucional en relación con las acciones afirmativas a favor de los recicladores. T-724-03, T-291-09; T-387-12; los Autos A-268-10, A-275-12, ... A-587-15.
- La aplicación de los PGIRS territoriales.
- Aplicación del régimen legal.
  - La aplicación del sistema de Contribuciones y subsidios.
  - Principio tarifario de publicidad

7

## Agentes sectoriales con diferente interés.

- Prioridades y lecturas:
- Las autoridades territoriales.
  - Ambientales.
  - Servicios públicos.
  - Responsables de la gestión fiscal financiera.
- Los prestadores del servicio de Aseo. (no recuperable)
- Los prestadores de actividades de aprovechamiento.
- Los recicladores beneficiarios de acciones afirmativas.
- Los usuarios y vocales de control.

8

## Las preocupaciones territoriales:

- Financiación para la realización de acciones afirmativas.
- Protección de los derechos de los recicladores.
- Efectos del Auto 587 en relación con personas naturales y otros mecanismos de financiación del sistema.
- Vigencia y actualización del PGIRS.
- Control de la ejecución del GIRS y efectos tarifarios.
- Garantía de la prestación del servicio según las APS
- Garantía de ejecución PPS por prestador.
- Aprovechamiento y reciclaje.
- Aplicaciones en concreto del CLUS.
- Medidas afirmativas a su cargo.

9

## Pertinencia del tema:

- Debe avanzarse en la vía de que el plan de gestión integral de sólidos PGIRS, sea un capítulo de los planes ambientales, en el contexto de crisis que vive el AMVA.
- El análisis de la expedición del PGIRS metropolitano debe hacerse en el contexto del Decreto 1077 de 2015, la LOT Ley 1454 de 2011 y la Resolución conjunta 754 de 2014 debe ser una prioridad.

10

## Vigencia del tema:

- A partir del 1º de abril de 2016, entra en vigencia plena la aplicación de la nueva regulación tarifaria; y además
- En la actualidad corre el plazo de actualización del PGIRS de conformidad con el Decreto 1077 de 2015, que compiló el artículo 88 del Decreto 2981, como artículo 2.3.2.2.3.87. -Los primeros doce meses de gobierno de los alcaldes-

11

## Competencias del área en materia de PGIRS

- Es jurídicamente procedente pensar en la adopción de un PGIRS metropolitano, pero para ello debe estar claramente definida la competencia en el área y establecidas algunas reglas de coordinación y complementariedad. [Derecho de sustitución, de coordinación o de armonización]
- El tema debe ser una prioridad para la mesa de servicios públicos o para el Consejo Metropolitano si llega a constituirse.

12

## Dudas a resolver por las autoridades 1

- No se ha expedido el reglamento a que hace referencia el párrafo 2º del artículo 88 de la ley 1753 sobre reglamentación del aprovechamiento.
- **PARÁGRAFO 2o.** El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio reglamentará el esquema operativo de la actividad de aprovechamiento y la transitoriedad para el cumplimiento de las obligaciones que deben atender los recicladores de oficio, formalizados como personas prestadoras, de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo”.

13

## Dudas a resolver por las autoridades 2.

- Cómo superar las tensiones que reconoce el auto 587-15?
  - Se dice en el auto 587, lo siguiente:
  - **7.4.-** En cuarto lugar, se observa la existencia de tensiones entre diversos principios constitucionales, como el de legalidad, libre competencia, igualdad, colaboración armónica, Estado Social de Derecho y acceso a la administración de justicia. Así, por ejemplo, las decisiones de la SIC se sustentan bajo el principio de legalidad, ya que consideró que el modelo transitorio implementado por el Distrito contenía prácticas comerciales restrictivas y contrarias al artículo 1º de la Ley 155 de 1959, y por ello, debía retornarse a las posibilidades legales contempladas en la Ley 142 de 1994. Sin embargo, parte del sustento de tales decisiones, a juicio de esta Sala y sin que ello suponga cuestionar su legalidad –ya que para ello existen otras instancias pertinentes– generan fuertes tensiones con las providencias emanadas de este Tribunal, y, por lo mismo, con el principio de colaboración armónica.

14

## Dudas a resolver por las autoridades 3

- Cómo será el mecanismo para obtener recursos de los actores ambientales para financiar el desarrollo de la actividad? Se dice en el Auto 587.
- **Tercero. - EXHORTAR** a las autoridades partícipes de este seguimiento para que, dentro del ámbito de sus competencias constitucionales y legales, y siguiendo los parámetros del principio de colaboración armónica, si aún no lo han hecho, generen los instrumentos económicos que permitan incluir costos ambientales que aún no han sido incorporados en la Resolución CRA 720 de 2015.



Reunión Extraordinaria Mesa Regional  
Fecha: Martes 5 de abril de 2016  
Lugar: Área Metropolitana del Valle de Aburrá  
Verificación del quórum

SECTOR	EMPRESA / ENTIDAD	NOMBRE	CEDULA	ASISTENCIA
1	Municipio de Medellín	JULIA ALEJANDRA BARRIOS BARRERA		✓
2	Municipio de Bello	DIEGO JARAMILLO	98628851	
3	Municipio de Itagüí	JULIO LARA	42690071	
4	Municipio de Copacabana	CLARA MARGARITA CASTRILLON	43164078	✓
5	Municipio de Envigado	ANA CAROLINA ESPINOSA GUZMAN	70327950	
6	Municipio de Girardota	FERNANDO LONDOÑO		
7	Municipio de Sabaneta	LUIS ARCADIO LONDOÑO CARVAJAL		
8	Municipio de Barbosa	LENIS YOHANA TAPIAS G.	39213794	
9	Municipio de La Estrella	CARLOS ANDRES CORREA	71294209	
10	Municipio de Caldas	ROSAURA PEREZ MESA	39164056	
11	Gobernación de Antioquia	LEIDY ARREDONDO C	11807257	
12	INTERASEO S.A ESP	L'LYBETH AGUIRRE	49755761	
13	EMBASEO S.A.	LUIS GUILLERMO SANCHEZ	1098642107	
14	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A.	JHON JAIRO RESTREPO	70136686	
15	ENVIASEO S.A.	CLAUDIA MARIA MOLINA CADAVID	42823825	
16	EVAS ENVIAMBIENTALES S.A. E.S.P.	WILMAR CARDONA	71599292	
17	Empresas Públicas de Medellín	OSCAR BETANCUR		
18	Corporación Ambiental	EDDY CAROLINA VELEZ CAÑAS	43978829	
19	Centros de Investigación y Cooperación Tecnológica	JAIRO ALBERTO ARANGO P	70861138	✓
20	Gremio de profesionales ambientales	JULIANA OSPINA M	1037589401	✓
21	Sector Servicios	CLARA INES VASQUEZ	43505021	✓
22	Sector Industrial	JHON JAIRO ACOSTA VELASQUEZ	70116276	✓
23	Sector comercial	CARLOS ANDRÉS ARANGO SALAS	71783752	✓
24	Sector constructor	CAROL VICTORIA ACEVEDO MEDINA	43866430	✓
25	Organizaciones de recuperadores	DAVID ALEXANDER GRISALES CASTAÑO	71221866	✓
26	Tratamiento de residuos	JAIRO ANIBAL GRACIANO GOMEZ	70129235	✓
27	ONG ambientales o ecológicas	JESUS MARIA ESCOBAR	8312543	✓
28	Mesas ambientales	ANTONIO LÓPEZ	8260909	✓
29	Comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios	SANDRA PATRICIA CASTRO ZAPATA	43584132	✓
30	Autoridad Ambiental	CLAUDIA ANDREA DIAZ VILLADA	43603793	✓
30		MARIA HELENA GOMEZ GALLO		✓





Reunión Extraordinaria Mesa Regional de Residuos Sólidos  
Fecha: martes 4 de abril de 2016  
Lugar: Area Metropolitana del Valle de Aburrá

NOMBRE	GEDULA	CORREO ELECTRONICO	INSTITUCION	TELÉFONO	FIRMA
ANA CAROLINA ESPINOSA GUZMAN	43164078	gecoranacaroespinoso@gmail.com	MUNICIPIO DE ENVIGADO	3394105	Ana Carolina Espinosa Guzman
ANTONIO MARIA LOPEZ ATEHORTUA	8260909	antonio.lopezc11@gmail.com	JUNTA DE ACCION COMUNA 11	3046485632	Antonio Maria Lopez Atehortua
CARLOS ANDRES ARANGO SALAS	71783752	caarango@concreto.com	CAMACOL	4025747	Carlos Andres Arango Salas
CARLOS GAVIRIA	99488631	carlosgaviriasmadr@gmail.com;	MUNICIPIO DE BELLO	4025747	Carlos Gaviria
CATALINA HERNANDEZ	43455772	catalina.hernandez@medellin.gov.co	MUNICIPIO DE MEDELLIN	3856582	Catalina Hernandez
CLARA INES VASQUEZ	43505021	proyectos@ecologistica.com.co	ECOLOGISTICA S.A.S.	4486006	Clara Ines Vasquez
CLARA MARGARITA CASTRILLON	42680071	<del>plaza...</del> ccastrillon10@yahoo.com	MUNICIPIO DE COPACABANA	2747122	Clara Margarita Castrillon
CLAUDIA MARIA MOLINA CADAVID	42823825	claudia.molina@emvarias.com.co	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P.	4705062	Claudia Maria Molina Cadavid
DAVID ALEXANDER GRISALES CASTAÑO	71221866	alexander.corpoambiental@gmail.com;	CORPOAMBIENTAL	4536565 2514246	David Alexander Grisales Castaño
DIANA CATALINA SIERRA TOBON	43863003	redgestora@biochemical-group.com	BIOCHEMICAL GROUP	4486818	Diana Catalina Sierra Tobon
EDDY CAROLINA VELEZ CAÑAS	43979829	eddy.velez@epm.com.co	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	3804443	Eddy Carolina Velez Cañas
FEDERICO VALENCIA PATIÑO	10027254	f.valencia@sinesco.co	SIN ESCOMBROS S.A.S.	4445350	Federico Valencia Patiño
FERNANDO LONDOÑO	70327950	fernando.londono@girardota.gov.co	MUNICIPIO DE GIRARDOTA	4445350	Fernando Londono
GABRIEL FERNANDO VELEZ PATIÑO	98516614	gabriel.velez@epm.com.co	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	3804532	Gabriel Fernando Velez Patiño
IVAN PUERTA LONDOÑO	8301279	soyculturaverde125@yahoo.es	MESA AMBIENTAL DE BELLO	2364953	Ivan Puerta Londono
JAIRO ALBERTO ARANGO	70661138	jarango@corantioquia.gov.co	CORANTIOQUIA	4938888 EXT 1267	Jairo Alberto Arango
JAIRO ANIBAL GRACIANO GOMEZ	70129235	coambiental@une.net.co	COAMBIENTAL ESP S.A.	5854827	Jairo Anibal Graciano Gomez
JESUS MARIA ESCOBAR	8312543	corporacionconambiente@hotmail.com	ASOMADERA COMITE APUMMVA	260 80 31	Jesus Maria Escobar
JHON JAIRO ACOSTA VELASQUEZ	70116276	jaeosta@aceptantioquia.org-antioquiaviva.com	ACOPI	3003024066	Jhon Jairo Acosta Velasquez
JUAN MANUEL ESCOBAR	1128276609	direccion.comercialgda@gmail.com	GESTION Y DESARROLLO AMBIENTAL	3096909	Juan Manuel Escobar
JULIA ALEJANDRA BARRIOS	44002757	julia.barrios@medellin.gov.co	MUNICIPIO DE MEDELLIN	3856582 3859665	Julia Alejandra Barrios
JULIAN SOLARTE			EMBASEO S.A.	3856582	Julian Solarte
JULIANA OSPINA M	1037589401	j.ospina@sinesco.co	SIN ESCOMBROS S.A.S.	4445350	Juliana Ospina M.





Reunión Extraordinaria Mesa Regional de Residuos Sólidos  
Fecha: martes 4 de abril de 2016  
Lugar: Area Metropolitana del Valle de Aburrá

NOMBRE	CEDULA	CORREO ELECTRONICO	INSTITUCION	TELÉFONO	FIRMA
JULIO CESAR LARA	98628851	julioceasar77@gmail.com	MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	3737676	
LEIDY ARREDONDO C.		leidy.arredondo@antioquia.gov.co;	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	3838881	
LENIS YOHANA TAPIAS ESCOBAR	39213794	lenis.tapias@gmail.com; luzmasa38@yahoo.es	MUNICIPIO DE BARBOSA	4063014	Lenis Yohana Tapias
LUIS ARCADIO LONDOÑO CARVAJAL	42826961	medioambiente@sabaneia.gov.co	MUNICIPIO DE SABANETA	3762960	
LYLYBETH AGUIRRE	49755761	laguirre@interaseo.com.co; aprentit@interaseo.com.co	INTERASEO S.A. E.S.P.	3712019	
MARIA CECILIA MUÑOZ	43591084	mumunoz@interaseo.com.co	INTERASEO S.A. E.S.P.		
ORLANDO ARENAS MADRIGAL	71674708	arreciclar@une.net.co;	ARRECICLAR	5135101	Orlando
ORLEY OROZCO	10967434	embaseo2011@gmail.com	EMBASEO S.A.	5122088	Orley Orozco Guerra
OSCAR BETANCUR		servicioalcliente@evas.gov.co	EVAS AMBIENTALES	4600850	
RAFAEL PEDRAZA	71789300	rapeja@hotmail.com	COMVIDA	4538458	
SANDRA PATRICIA CASTRO ZAPATA	43584132	sandracastrozapata@gmail.com	COMITÉ DE SERVICIOS PUBLICOS COMUNA 10	3174716653	
WILMAR CARDONA	71599292	john@enviaseo.gov.co	ENVIASEO S.A. E.S.P.	4600800	Wilmar Cardona R.
VERONICA COTÉS	32240786	veronica.cotes@medellin.gov.co	MUNICIPIO DE MEDELLIN	3856582	
DIEGO JARAMILLO	8409543	diego.jaramillo@beloo.gov.co	MUNICIPIO DE BELLO	3136240848	
ELSY ZAPATA LOPEZ	1017187618	zoloel@hotmail.com	MUNICIPIO DE SABANETA	3113771583	
MARLON URLELES	84450740	ingmarlom@gmail.com	MUNICIPIO DE SABANETA	3003475788	
Marta Elena Iglesias	39436602	cooplanetaenvia@gmail.com	Alcaldía	314810151	Accl
Alexis Patricia Molino	42978987	Petricia.molino@medellin.gov.co	Municipio de Medellín	3359662	Patricia Molino
Sergio Andrés Puentes F	12472841	coordinadorcomercial@gambiental.com	Gestión y Desarrollo Ambiental	3916949	Sergio Puentes
Jose David Morales	1152204137	josedauid2078@hotmail.com	Interaseo	3216235737	Jose D.
Juliette Velarde A	43116553	juliethevelarde@hotmail.com	Interaseo	322362890	Juliette Velarde
Gilberto IRABON VASCO	98555902	gildardo.irabon@barbosa.gov.co	BARBOSA	3217195681	GILBERTO IRABON





